



**CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE  
ALMERÍA**

## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

La Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, expresa que los Consorcios de Transporte Metropolitano podrán asumir el ejercicio de las competencias de ordenación, coordinación, control, inspección y sanción respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones declarados de interés metropolitano, con excepción de los previstos en el párrafo segundo del artículo 13.3 de la Ley citada, así como el ejercicio de las competencias de ordenación y coordinación del resto de los transportes que se desarrollen en los ámbitos metropolitanos delimitados, todo ello en los términos establecidos en el Plan de Transporte Metropolitano.

Basándose en lo expresado anteriormente, en el Decreto 160/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Artículo 2 sobre organización general de la Consejería en apartado 3 dispone "Quedan adscritas a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (...)" y entre las entidades adscritas se cita al "d) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería" y el artículo 10.3. señala que "se adscriben a la Dirección General de Movilidad y Transportes los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía."

### 1.2 Estructura de la sección

Decreto 160/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Artículo 2 sobre organización general de la Consejería en apartado 3 dispone "Quedan adscritas a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (...)" y entre las entidades adscritas se cita al "d) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería" y el artículo 10.3. señala que "se adscriben a la Dirección General de Movilidad y Transportes los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía."

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Por Acuerdo de 19 de febrero de 2019 del Consejo de Gobierno, se instó a la entonces Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a realizar las actuaciones necesarias para la elaboración de un plan en materia de infraestructuras del transporte: el Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad en Andalucía (PITMA) 2021-2027. Dicho plan se ha extendido hasta el ejercicio 2030, por el Acuerdo de 2 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el citado Acuerdo de 21 de mayo de 2019.

Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027.

Esta estrategia engloba 6 bloques temáticos donde se pretende lograr mayores dosis de competitividad en la economía regional; hacer a la economía más sostenible y luchar contra las consecuencias del cambio climático; corregir el atraso secular de la economía andaluza, consecuencia de su situación geográfica periférica, que puede mitigarse mediante la mejora de las conexiones de la red de transportes, pero también en materia de conectividad digital; reducir los niveles de desigualdad y el riesgo de exclusión social, sin menoscabar las cotas alcanzadas en materia de bienestar por la sociedad andaluza; contribuir a la reducción de los desequilibrios territoriales existentes dentro de Andalucía; y, por último, lograr una mejora de la gobernanza, de la calidad institucional, en aras de lograr una mayor eficiencia que redunde en el conjunto de la sociedad andaluza.

## 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN



**OE.1 Aumentar la sostenibilidad y consolidar la participación del transporte público metropolitano**

En el ejercicio 2025 tanto en materia de movilidad como en sostenibilidad se propone como objetivo fundamental consolidar el incremento de viajeros del 59,05% conseguido mediante la mejora de la cobertura, seguridad y accesibilidad del servicio y fomentar la intermodalidad entre el transporte público urbano, interurbano y los modos de transporte no mecanizados.

Un equilibrio en el reparto modal mediante el trasvase de personas usuarias del vehículo privado al sistema de transporte colectivo.

**OE.2 Planificar la movilidad con perspectiva de género**

Hay que desarrollar acciones que den seguridad a diferentes colectivos (personas vulnerables, movilidad reducida, mujeres) así como estudios donde se cuantifiquen y analicen las diferencias de género en la actual movilidad, desplazamientos, variables demográficas, sociodemográficas y económicas que condicionen los distintos patrones de viaje para actividades cotidianas, trabajo, estudio etcétera. En definitiva, analizar las pautas de movilidad femenina y masculina.

Para el ejercicio 2025 se implantarán nuevos servicios para la conciliación familiar concretamente servicios a universidades y centros de estudios.

**OE.3 Integrar el desarrollo sostenible medioambiental en el transporte público**

Reducir emisiones contaminantes y ruido , y garantizar un consumo energético más eficiente en el ámbito de la movilidad.

Potenciar la renovación de la flota de autobuses en vehículos más respetuosos con el medio ambiente (híbridos , eléctricos, gas..)

## **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

La estructura del gasto se compone de:

- \* Gastos de personal- Gasto de sueldos y salarios, antigüedad y seguros sociales de los trabajadores del consorcio.
- \* Gastos corrientes bienes y servicios- Gastos de estructura y funcionamiento del consorcio de transportes.
- \* Gastos financieros- Hasta la fecha el consorcio no tiene gastos financieros.
- \* Transferencias corrientes- Transferencias para el pago de los operadores de transporte para liquidaciones interurbanas, urbanas y mejoras de servicio.
- \* Inversiones reales- Inversiones que realiza el consorcio de transporte en materia de obras, movilidad etc..
- \* No existen transferencias de Capital.



| Capítulos                              | 2025             | %            |
|----------------------------------------|------------------|--------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL                   | 309.592          | 4,7          |
| 2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.       | 206.047          | 3,1          |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                   |                  |              |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES            | 5.902.989        | 88,9         |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS |                  |              |
| <b>Operaciones Corrientes</b>          | <b>6.418.628</b> | <b>96,7</b>  |
| 6 INVERSIONES REALES                   | 221.154          | 3,3          |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            |                  |              |
| <b>Operaciones de Capital</b>          | <b>221.154</b>   | <b>3,3</b>   |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>      | <b>6.639.782</b> | <b>100,0</b> |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                  |                  |              |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                  |                  |              |
| <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>         |                  |              |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>6.639.782</b> | <b>100,0</b> |

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

CAPITULO II del presupuesto de gastos.

Dentro del capítulo II gastos corrientes está el gasto por servicio de recaudación.

Dicho gasto es el coste de la comisión de logista. Es una partida que se ha incrementado de forma considerable, aunque actualmente hay menos ingresos debido a las bonificaciones y por lo tanto, las recargas son menores, dichas bonificaciones son temporales.

Hay que prever que tras el aumento de viajeros durante este ejercicio (59,05% respecto al año 2022), aumentarán por lo tanto los ingresos en red de ventas y a su vez las comisiones de logista.

La partida de mantenimiento de postes y marquesinas conlleva el mantenimiento de 450 postes, 150 marquesinas al igual que el pintado de paradas. Cubre el mantenimiento de máquinas desatendidas (3) al igual que paneles digitales (21).

El mantenimiento del servicio de bus + bici también forma parte de dicha partida. En definitiva todos éstos activos precisan de dotación presupuestaria para su mantenimiento.

Estudios y trabajos técnicos

La partida "Estudios y trabajos técnicos" durante el ejercicio anterior y el actual, el gasto del Centro de Atención al Usuario ha aumentado considerablemente debido al aumento de viajeros (59,05% respecto a 2022). Todo ello conlleva a un incremento en llamadas de usuarios para atender horarios 24 horas x 7 días a la semana y por lo tanto, un incremento en el coste del servicio.

La contratación externa para segundo nivel también entra dentro de la misma partida. El consorcio de transportes metropolitano del área de Almería no tiene personal cualificado para poder atender el segundo nivel de informática. Actualizaciones de la plataforma y sobre todo problemas de subida de viajeros vía GPS hacen necesaria la contratación de servicios externos para poder sacar las liquidaciones mes a mes de forma correcta y poder así pagar al operador.

Por otro lado, la migración hacia la nueva tarjeta abre la posibilidad a la implantación de nuevos títulos como bonos de 10 viajes, bono turista etc...y para ello hay que tener en cuenta una empresa externa que se encargue de adaptar el chip a dichas bonificaciones y títulos. Ello conlleva un coste necesario presupuestar.



#### CAPITULO IV

En cuanto a mejoras de servicio destacar que debido a la creciente subida de viajeros es necesario implementar mejoras de servicio para dar cobertura a las nuevas necesidades dado que la situación actual de las concesiones no las contempla.

#### CAPITULO VI Inversión

- \* CTAL consultoría obras 2025
- \* Redacción de Proyecto obra La Cepa
- \* Redacción de Proyecto aglomerado paradas Níjar
- \* CTAL. postes y marquesinas 2025
- \* Instalación de 20 postes
- \* Instalación de 5 marquesinas
- \* CTAL sistemas procesos información 2025
- \* Instalación de 5 paneles de información dinámica
- \* CTAL obras ámbito consorcio 2025
- \* Aglomerado de paradas en Níjar
- \* Obras de señalización horizontal y vertical en el ámbito
- \* Remodelación parada en Hortamar (Roquetas de Mar)
- \* Remodelación de parada en Pechina
- \* Remodelación de parada en La Cepa (Huércal de Alme-ría)
- \* Remodelación de parada en Dalías
- \* Remodelación de parada en Los Llanos de Vícar
- \* Remodelación de parada en Balanegra

### 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La principal novedad respecto al presupuesto vigente es el incremento de aportación en capítulo IV para dar cobertura al crecimiento de viajeros.

Se ha previsto que para el ejercicio 2025 haya más de 6,7 millones de viajeros sumando urbano y metropolitano. Dicha cantidad implica unas compensaciones muy superiores a las de ejercicios anteriores.

### 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La partida mayoritaria dentro de la estructura del gasto es la destinada al pago a los operadores de transporte, capítulo IV.

El ejercicio 2025 la previsión es mantener los viajeros actuales lo que supone un incremento en la dotación presupuestaria del capítulo IV.



| Programa |                                             | 2025      | %     |
|----------|---------------------------------------------|-----------|-------|
| 51B      | MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE | 6.639.782 | 100,0 |
| TOTAL    |                                             | 6.639.782 | 100,0 |

## PROGRAMA 51B- MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Dentro de la estrategia llevada a cabo en materia de movilidad metropolitana por la Junta de Andalucía destaca la implantación de sistemas integrados de gestión del transporte público a través de los Consorcios de Transporte Metropolitanos de Andalucía, figura de gestión en aglomeraciones urbanas andaluzas.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería es una entidad de Derecho Público de carácter asociativo, adscrito a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sometida al Derecho Administrativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio y tesorería propios, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica como requiera la realización de sus fines.

El Consorcio se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte en su ámbito territorial.

El Consorcio de transporte lo constituyen los siguientes municipios Almería, Adra, Berja, Balanegra, Enix, Felix, Dalías, Roquetas de Mar, Vícar, El Ejido, La Mojonera, Benahadux, Gádor, Huércal de Almería, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar, Viator y Níjar, junto con la Diputación provincial de Almería.

Para el ejercicio 2025 se contemplan la entrada de 3 ayuntamientos más, Carboneras, Alhama y Tabernas.

Adicionalmente se creó en 2010 el Consejo de Dirección de la Red de Consorcios, instrumento para posibilitar y potenciar la gestión de los proyectos comunes, unificar los sistemas de información al usuario y establecer criterios homogéneos en las relaciones con los proveedores, así como en la coordinación de la intermodalidad y complementariedad de los servicios que prestan con respecto al resto de modos públicos de transporte de los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía.

La tarjeta de transporte del Consorcio es el único título válido para realizar la intermodalidad/transbordo en los modos de transporte público colectivo metropolitanos del ámbito territorial de Almería y puede ser usada en todos los autobuses metropolitanos, urbanos y otros modos de transporte (Metro de Sevilla, Granada y Málaga, servicio marítimo de la Bahía de Cádiz, así como medio de pago para adquirir cualquier título de los servicios de Cercanías de RENFE en Andalucía).

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta la integración del urbano de Almería, cabe destacar que el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería es la única administración de gestión del transporte metropolitano en Almería y que participa en la gestión y coordinación de los servicios interurbanos con las entidades locales y con un equipo técnico reducido, se hace necesario seguir incrementando y potenciando su actividad.

### 6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

#### OE.1 Aumentar la sostenibilidad y consolidar la participación del transporte público metropolitano



**OO.1.1 Aumentar el uso del transporte público interurbano en un 10% disminuyendo la participación del vehículo privado**

Conseguir una mayor participación del transporte público en el reparto modal, mediante la implantación de un modelo de transporte basado en la sostenibilidad, a través de la realización de una política de prestación de servicios que tiene como prioridad esencial la potenciación del transporte público mediante actuaciones que posibiliten la intermodalidad contemplando los medios no motorizados como la bicicleta y la movilidad peatonal.

El hecho de haber aumentado un 59,05% los viajeros con respecto al ejercicio 2023 ha hecho que se superen todas las previsiones efectuadas. Para el ejercicio 2025 hay que tener en cuenta que no se va a contar con las ayudas al transporte, por lo que fidelizar al viajero actual es una de nuestras metas. La previsión de crecimiento es del 10%.

**ACT.1.1.1 Renovación y mantenimiento de marquesinas**

Para el ejercicio 2025 se prevé la instalación de 5 nuevas marquesinas.

**ACT.1.1.2 Acciones de mantenimiento o sustitución de postes**

El consorcio tiene previsto para el ejercicio 2025 la implantación de 20 nuevos postes dentro del área metropolitana de Almería.

**OO.1.2 Ofrecer información de calidad al usuario del transporte**

Es imprescindible incluir en el servicio de transporte público una información clara, concisa y detallada de horarios, servicios y mejoras que se ofertan dentro del área metropolitana del área de Almería.

**ACT.1.2.1 Fomento y mejora de la coordinación intermunicipal**

Fomentar la coordinación entre los municipios consorciados para tratar temas de movilidad, obteniendo sinergias y mejorando el sistema de transporte a la ciudadanía.  
Reuniones trimestrales para analizar las necesidades.

**ACT.1.2.2 Mantenimiento e instalación de nuevos paneles informativos para el usuario**

En la actualidad, el Consorcio dispone de 21 paneles de información dinámica. Durante el 2025 se van a revisar todos los paneles para ofrecer un servicio fiable al usuario ya que actualmente dan muchos problemas de conexión, así como la implantación de 5 paneles más.

**OE.2 Planificar la movilidad con perspectiva de género**

**OO.2.1 Convertir paradas y marquesinas en lugares seguros**

Las actuaciones del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería en este aspecto, responden tanto a la mejor iluminación en paradas y marquesinas en zonas despobladas, eliminación de barreras arquitectónicas en paradas que así lo precisen.



Reducir barreras que puedan dificultar o impedir los desplazamientos de las personas con movilidad reducida, de personas mayores. Buscando lograr la accesibilidad universal.

**ACT.2.1.1 Trabajos de iluminación en marquesinas de zonas despobladas**

Según encuestas derivadas del Ministerio de Igualdad, en 2019 alrededor del 8% de las mujeres encuestadas han asegurado haber sufrido algún tipo de violencia sexual en el transporte público y un 32% en espacios abiertos como calles o parques, datos que evidencian el riesgo al cual se deben enfrentar diariamente las mujeres cuando se mueven y/o cuando se encuentran en el espacio público.

Como acción para dicha situación es mejorar la iluminación en las marquesinas que el consorcio tiene en las zonas más despobladas.

**OO.2.2 Mejorar la seguridad de los desplazamientos**

Para reducir la accidentalidad y focalizar las actuaciones a las personas más vulnerables.

**ACT.2.2.1 Reducción de barreras en postes y marquesinas**

Analizar la flota actual de postes y marquesinas para ver que barreras puedan dificultar o impedir los desplazamientos de las personas con movilidad reducida.

**OO.2.3 Incluir la perspectiva de género en el ámbito de la contratación**

Desde el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, se busca la implementación de la perspectiva de género en el ámbito de contratación y en los operadores de transporte que trabajan en las concesiones propias del consorcio.

**ACT.2.3.1 Inclusión de cláusulas en pliegos para que empresas adjudicatarias apliquen planes de igualdad**

El Consorcio de Transporte del área metropolitana de Almería quiere proponer en las bases para contratos mayores, que la empresa adjudicataria tenga un plan de igualdad implementado en su plantilla.

**OO.2.4 Incrementar el uso del transporte público para asistir a centros educativos y universidades**

Planificar líneas y horarios que tengan paradas en las cercanías de centros educativos, así como mejoras de servicio de líneas para las universidades, esto ayudará en la conciliación laboral para el colectivo de mujeres que es donde mayoritariamente recae el peso del desplazamiento.

**ACT.2.4.1 Planificación de itinerarios con paradas cercanas a centros educativos y universidades para favorecer la conciliación laboral**

Estudiar y ajustar los patrones de movilidad de líneas que tengan paradas próximas a centros escolares para ajustar horarios de paso y así poder aumentar el uso del transporte público y ayudar a las familias a conciliar laboralmente. Reuniones con Colectivos Ampas y representantes de centros educativos y estudiantes, ayudarán a realizar la acción de planificar unos horarios acordes con la realidad.

**OE.3 Integrar el desarrollo sostenible medioambiental en el transporte público**





**OO.3.1 Potenciar renovación de flotas de vehículos para reducir emisiones**

Reducir emisiones contaminantes y ruido y garantizar un consumo energético más eficiente en el ámbito de la movilidad. Potenciar la renovación de los vehículos de las empresas concesionarias, a vehículos más respetuosos con el medioambiente.

**ACT.3.1.1 Análisis de la movilidad interurbana para determinar su impacto ambiental**

Realización de planes de estudios ya que son determinantes para el impacto medioambiental en el ámbito del transporte.

**OO.3.2 Potenciar la movilidad activa**

Potenciar la movilidad activa tanto del proyecto bus + bici, como instalaciones en centros escolares de patinetes eléctricos y aparca bicicletas.

**ACT.3.2.1 Impulso del servicio bus + bici**

Ampliar la publicidad del servicio bus + bici para aumentar el número de usuarios que usen la intermodalidad una vez que finalicen sus trayectos urbanos o interurbanos con el uso del préstamo de bicicletas eléctricas que ofrece dicho servicio.

**ACT.3.2.2 Instalación de bicicleteros en centros escolares**

Dentro del plan de inversiones se contempla la instalación de bicicleteros y aparca patinetes eléctricos para aumentar los usuarios de la tarjeta del consorcio que quieran optar por una modalidad más activa cambiando de transporte, haciendo uso de las bicis eléctricas una vez finalicen su trayecto en el autobús urbano o interurbano.